

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 31 MARZO 2021

Nº Interno: 13520688

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34822

Santiago, 18 de Marzo de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.137.202 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. -OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Juan Bautista LABRADOR SANCHEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
 2. -PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
 3. -COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS**

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[301] 18/03/2021

Distribución: Punto 3 de

- Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

AB.

W. J. C. B. 1900